



Factura: 001-004-000023491



20180901016P01218

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P01218						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ CEDENO MILTON AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904907136	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUILAR BENAVIDES LILEANA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905291332	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920722188	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ AGUILAR MILTON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918856246	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ COMPAÑÍA SIMEV CÍA. LTDA., Y MÁS DECLARACIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO, LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES, MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR Y MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Ab. Cecilia Calderon Jacome

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 No. 20180901016P 01218
2 ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN Y
3 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA
4 PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
6 INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ
7 COMPAÑÍA SIMEV CÍA. LTDA., Y MÁS
8 DECLARACIONES QUE REALIZAN LOS
9 SEÑORES MILTON AGUSTÍN VELEZ
10 CEDEÑO, LILEANA MARLENE AGUILAR
11 BENAVIDES, MILTON XAVIER VELEZ
12 AGUILAR Y MILTON ENRIQUE VELEZ
13 AGUILAR.-----
14 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
15 DI 2 COPIAS.-----

16 En la ciudad de Guayaquil, Capital y Cabecera Cantonal de la
17 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy DIECINUEVE de
18 FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, AB. CECILIA PAULINA
19 CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMO SEXTA
20 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad,
21 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura,
22 por una parte el señor MILTON AGUSTÍN VELEZ CEDEÑO,
23 ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y
24 residencia en esta ciudad, la señora LILEANA MARLENE AGUILAR
25 BENAVIDES, ecuatoriana, mayor de edad, casada, con domicilio y
26 residencia en esta ciudad, y por otra parte, el señor MILTON
27 XAVIER VELEZ AGUILAR, ecuatoriano, mayor de edad, casado,
28 empresario, con domicilio y residencia en esta ciudad, y el señor

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Del Cantón Guayaquil



1 MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR.- Los comparecientes son
2 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación personal cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública
6 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por
7 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
8 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
9 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
11 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA**
12 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a
13 su digno cargo, una de **RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA**
14 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
15 **DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA**
16 **VELEZ COMPAÑÍA SIMEV CÍA. LTDA.,** que celebran, por una parte,
17 los señores **MILTON AGUSTÍN VELEZ CEDEÑO y LILEANA**
18 **MARLENE AGUILAR BENAVIDES** (en adelante los "Cedentes"); y
19 por otra parte, los señores **MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR y**
20 **MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR** (en adelante, los
21 "Cesionarios"). Los Cedentes y los Cesionarios serán denominados
22 en adelante, conjuntamente como las "Partes". **CLÁUSULA**
23 **PRIMERA: ANTECEDENTES.- Uno.Uno.** El 27 de diciembre de 2017,
24 ante la abogada Cecilia Paulina Calderón Jácome, Notaria Pública
25 Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, se celebró una escritura
26 pública de Cesión de Participaciones Sociales de la
27 empresa **SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ**
28 **COMPAÑÍA SIMEV CÍA. LTDA.,** mediante la cual, el señor

1 **MILTON AGUSTÍN VELEZ CEDEÑO**, cede doscientos sesenta y cuatro
2 participaciones a favor del señor **MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR**, y
3 treinta y dos participaciones a favor del señor **MILTON ENRIQUE**
4 **VELEZ AGUILAR. Uno.Dos.** En la escritura pública de Cesión de
5 Participaciones Sociales por omisión involuntaria no registró a la
6 señora **LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES**, esposa del señor
7 **MILTON AGUSTÍN VELEZ CEDEÑO**, y por lo tanto, también Cedente
8 de las referidas participaciones sociales. **Uno.Tres.** En sesión de
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa
10 **SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ COMPAÑÍA**
11 **SIMEV CÍA. LTDA.**, celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil
12 diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar a los Cedentes a ceder
13 las Participaciones en Venta a favor de los Cesionarios, según consta
14 del acta en mención y del Certificado otorgado por el representante
15 legal de dicha Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en el
16 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que se agregan para
17 formar parte de este instrumento público. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
18 **DECLARACIONES DE LOS CEDENTES.**- Los Cedentes, por sus propios
19 derechos, declaran de manera expresa lo siguiente: **dos.uno.** Que el
20 otorgamiento, perfeccionamiento y cumplimiento del mencionado
21 Contrato de Cesión no violan ni están en conflicto con ninguna
22 disposición legal o del estatuto social de la compañía, ni violan ni
23 están en conflicto con ninguna disposición ni mandato judicial,
24 gubernamental o de autoridad de control de ninguna jurisdicción, ni
25 violan disposición legal o reglamentaria alguna, ni están en conflicto
26 ni aceleran el cumplimiento de obligaciones que resulten del
27 incumplimiento de cualquier acuerdo de que los Cedentes y/o
28 Cesionarios sean parte o por el que estén actualmente obligados;



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Del Cantón Guayaquil

1 **dos.dos.** Que los Cedentes no requieren autorización ni aprobación
2 de autoridad gubernamental o de control alguna para el
3 otorgamiento y perfeccionamiento del Contrato de Cesión que
4 exclusivamente requiere del consentimiento y autorización
5 unánime del capital social de la Compañía en Junta General de
6 Socios, que ha sido debidamente otorgado según se refiere en el
7 numeral 1.3 de la Cláusula Primera; **dos.tres.** Que los Cedentes no
8 tienen celebrado con terceros ningún acuerdo de cesión, promesa
9 de cesión u opción ni, en general, contrato alguno en relación con
10 las Participaciones en Venta; y, **dos.cuatro.** Que las utilidades que
11 puedan corresponder a los Cedentes por las Participaciones en
12 Venta no están sujetas a embargo y que dichas participaciones son
13 de su propiedad, adquiridas en legal y debida forma y pagadas en la
14 totalidad de su valor. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES**
15 **COMUNES DE LAS PARTES.**- Las Partes de modo expreso declaran lo
16 siguiente: **Tres.Uno.** El Contrato de Cesión de Participaciones
17 Sociales es de cumplimiento obligatorio para las Partes y sus
18 respectivos herederos, legatarios, ejecutores, representantes
19 legales, sucesores y cesionarios. **Tres.Dos.** Las Partes convienen y se
20 obligan a entregar y/o suscribir los documentos e instrumentos
21 adicionales y a ejecutar los actos, registros y notificaciones que se
22 requieran para el perfeccionamiento, validez y legalidad de la cesión
23 y transferencia de participaciones sociales, como pueden ser, entre
24 otros, la anotación marginal de este instrumento, al registro de las
25 cesiones en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía y su
26 respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores
27 y Seguros, así como la suscripción y presentación del formulario de
28 actualización del Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro

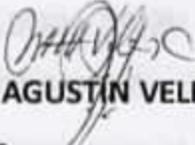
1 que fuese necesario. CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN Y
2 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES
4 INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ COMPAÑÍA SIMEV CÍA.
5 LTDA.- En consideración a los antecedentes expuestos, los
6 comparecientes ratifican la escritura pública de cesión de
7 participaciones sociales de la empresa Soluciones Industriales Metal
8 Mecánica Velez Compañía SIMEV Cía. Ltda., celebrada el veintisiete
9 de diciembre de dos mil diecisiete, ante la abogada Cecilia Paulina
10 Calderón Jácome, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste
11 Cantón, mediante la cual, el señor **MILTON AGUSTÍN VELEZ**
12 **CEDEÑO**, cede doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales
13 a favor del señor **MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR**, y treinta y dos
14 participaciones sociales a favor del señor **MILTON ENRIQUE VELEZ**
15 **AGUILAR**, al tiempo que rectifican la mencionada escritura pública
16 respecto de la omisión involuntaria de la señora **LILEANA MARLENE**
17 **AGUILAR BENAVIDES**, cónyuge del señor **MILTON AGUSTÍN VELEZ**
18 **CEDEÑO**, quienes tienen las calidades de Cedentes. CLÁUSULA
19 QUINTA: MARGINACIÓN.- En observancia a lo dispuesto en el
20 artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, del contenido de este
21 instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz de la
22 escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el
23 veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, ante la abogada
24 Cecilia Paulina Calderón Jácome, Notaria Pública Titular Décimo
25 Sexta del Cantón Guayaquil.- Usted señor Notaria, se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos que se
27 acompañan. **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
28 **ESCRITURA PÚBLICA**", que se encuentra firmada por el señor

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Del Cantón Guayaquil



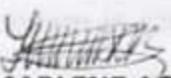
1 abogado Ilbert Sandoya Montero con matrícula profesional número
2 cero nueve guion dos mil guión treinta y siete del Foro de Abogados
3 del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador. Las partes
4 declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y
5 contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
6 controversias.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
7 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
8 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
9 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
10 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
11 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

12

13 
14 **MILTON AGUSTÍN VELEZ CEDEÑO**
15 **CEDENTE**

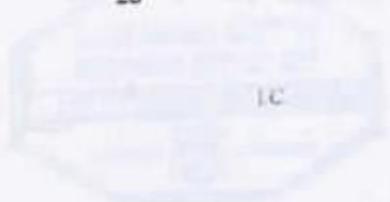
16 **C.C. No. 0904907136**
17 **DIRECCIÓN: CDLA. PUERTO AZUL MZ. C4 VILLA 27**
18 **TELÉFONO: 04-2990394**
19 **CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@sumipernos.com**

20

21 
22 **LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES**
23 **CEDENTE**

24 **C.C. No. 0905291332**
25 **DIRECCIÓN: CDLA. PUERTO AZUL MZ. C4 VILLA 27**
26 **TELÉFONO: 04-2990394**
27 **CORREO ELECTRÓNICO: maguilar@sumipernos.com**

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919742346

Nombres del ciudadano: GONZALEZ RUELA ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: GONZALEZ FRANCISCO

Nombres de la madre: RUELA BAQUERIZO DAISY

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Castellanos Alacome
Fon: 099 500 000 000
E-mail: cecilia@registrocivil.gob.ec

N° de certificado: 184-094-50826



184-094-50826

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 26 de diciembre de 2017.

CERTIFICADO

Por medio del presente instrumento certifico que, en observancia a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la cesión y transferencia de doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales realizadas a favor del señor Milton Xavier Velez Aguilar y treinta y dos participaciones sociales realizadas a favor del señor Milton Enrique Velez Aguilar, se ha realizado con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, según consta en el acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Soluciones Industriales Metal Mecánica Velez Compañía SIMEV Cia. Ltda", celebrada en esta ciudad, el 26 de diciembre de 2017.

Atentamente,



Ing. Ana María González Ruela

Gerente General - Representante Legal

**Soluciones Industriales Metal Mecánica Velez Compañía SIMEV Cia.
Ltda**



Ab. Cecilia...
Escuela...
Guayaquil...



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ COMPAÑÍA SIMEV CÍA. LTDA"

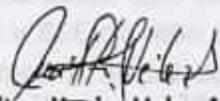
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas con veinte minutos, en el inmueble ubicado en las calles Vacas Galindo número 338 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ COMPAÑÍA SIMEV CÍA. LTDA", con la participación de la totalidad de los socios que conforman el total del capital suscrito de la Compañía en su orden: (i) Milton Agustín Velez Cedeño, propietario de quinientos veinte participaciones sociales; (ii) Milton Xavier Velez Aguilar, propietario de ciento cincuenta y dos participaciones sociales y (iii) Milton Enrique Velez Aguilar, propietario de ciento veintiocho participaciones sociales. Asiste y participa como invitado a esta sesión el abogado Ilbert Sandoya Montero, en calidad de asesor legal externo. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto por cada participación, de acuerdo con su valor pagado. Como los partícipes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa **SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ SIMEV CÍA. LTDA.**, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Milton Agustín Velez Cedeño en calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria, la ingeniera Ana María Gonzalez Ruela. En este estado, el Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a este mandato legal, el Secretario da a conocer la lista de asistentes a esta sesión e informa que existe el quórum reglamentario para su instalación. Constatado el quorum requerido se declara instalada y constituida la Junta para conocer y resolver los siguientes puntos del **Orden del Día: 1) CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES; 2) VARIOS.** Acto seguido, el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día: **1) CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** El señor Milton Agustín Velez Cedeño, da a conocer al pleno su voluntad de ceder doscientos noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: (i) doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales a favor del señor Milton Xavier Velez Aguilar; y (ii) treinta y dos participaciones sociales a favor del señor Milton Enrique Velez Aguilar. Por tal motivo, el señor Milton Agustín Velez Cedeño, solicita autorización a esta Junta de Socios presentes con el propósito de efectuar la cesión y transferencia de dichas participaciones. **Resolución:** La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad y consecuentemente autoriza al señor Milton Agustín Velez Cedeño, para que realice la transferencia y cesión de doscientos sesenta y cuatro participaciones sociales registradas en su haber en favor del señor Milton Xavier Velez Aguilar, así como también lo faculta para que realice la cesión y transferencia de treinta y dos participaciones sociales registradas en su haber en favor del señor Milton Enrique Velez Aguilar. Por su parte, el señor Milton Xavier Velez Aguilar y el señor Milton Enrique Velez Aguilar, expresan su conformidad de adquirir por cesión y transferencia las mencionadas participaciones sociales. **2) VARIOS.** No hay puntos varios que tratar. Al no existir más puntos que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos. Se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario, en voz alta, lee el contenido del acta, misma que es

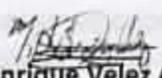
[Handwritten signature in blue ink]

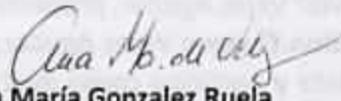
[Official blue ink stamp of the company]

aprobada por unanimidad. Consecuentemente, y para constancia de todos los presentes, suscriben la presente acta en unidad de acto con el Presidente y Secretario que da fe de todo lo actuado.-


Milton Agustín Velez Cedeño
Presidente - Accionista


Milton Xavier Velez Aguilar
Accionista

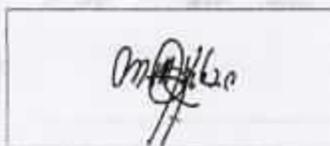

Milton Enrique Velez Aguilar
Accionista


Ana María Gonzalez Ruela
Secretaria - Gerente General





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904907136

Nombres del ciudadano: VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA
/BAJO GRANDE/

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR BENAVIDES LILEANA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: VELEZ RAMON

Nombres de la madre: CEDEÑO GUILLERMINA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-094-50881



189-094-50881

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No
013 - 259 NUMERO
0904907136 CÉDULA

VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
QUAYACUL CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 17




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
CUMPLIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

Victoria





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905291332

Nombres del ciudadano: AGUILAR BENAVIDES LILEANA MARLENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: AGUILAR SIXTO

Nombres de la madre: BENAVIDES GLADYS

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Coella Calderón Ahumada
Mantente Pública Decidido Seca
del Poder Judicial

N° de certificado: 185-094-50897



185-094-50897

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920722188

Nombres del ciudadano: VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ RUELA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: VELEZ CEDEÑO MILTON

Nombres de la madre: AGUILAR BENAVIDES LILEANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-094-50858



187-094-50858

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
092072218-8

QUILLOMBO
CANTON
GUAYAS
PROVINCIA
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
GONZALEZ RUELA



INSTRUCCION: SUFRAGAR EN EL PUNTO DE SUFRAGIO INDICADO EN ESTE DOCUMENTO.
VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER
AGUILAR MILTON XAVIER LE
CANTON QUILLOMBO
GUAYAS
2717-08-27
FECHA DE EMISION: 2027-08-27

V2308V2228



[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No
013 - 257 NUMERO
0920722188 CEDULA

VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 17




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (S)

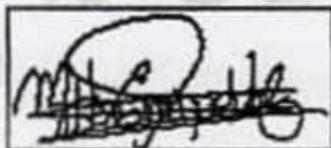
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature: Victor Pizarro]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918856246

Nombres del ciudadano: VELEZ AGUILAR MILTON ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO BONILLA MARIA CHRISTEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: VELEZ CEDEÑO MILTON

Nombres de la madre: AGUILAR BENAVIDES LILEANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia...
185-094-50840

N° de certificado: 185-094-50840



185-094-50840

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR

CESIONARIO

C.C. No. 0920722188

DIRECCIÓN: TERRANOSTRA CONJ. TARRAGONA MZ. 1722 VILLA 7

TELEFONO: 04-4544849

CORREO ELECTRÓNICO: mvelez@sumipernos.com

MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR

CESIONARIO

C.C. No. 0918856246

DIRECCIÓN: TERRANOSTRA CONJ. VALENCIA MZ. 1605 VILLA 4

TELEFONO: 04-6042490

CORREO ELECTRÓNICO: henryot15@gmail.com

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE primero TESTIMONIO QUE RUBRICÓ FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR Y MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE RATIFICACION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECÁNICA VELEZ COMPAÑIA SIMEV CÍA. LTADA., Y MAS DECLARACIONES QUE RELIZAN LOS SEÑORES MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO, LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES, MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR Y MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR, CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL 20 DE FEBRERO DEL 2018.-

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 1.918
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2017, debidamente Ratificada y Rectificada mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero de 2018, ambas autorizadas por la AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECANICA VELEZ COMPAÑIA SIMEV CIA. LTDA.**, mediante la cual **MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO** con autorización de su cónyuge **LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES** cede y transfiere **(264)** participaciones a favor de **MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR**; y, **(32)** participaciones a favor de **MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **485 a 507**, Registro de Cesión de Participaciones número **23**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1918



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN	264	VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER
VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN	32	VELEZ AGUILAR MILTON ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0296992


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **No. 090490713-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
 ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LILEANA MARLENE
 AGUILAR BENAVIDES

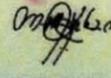



ICM 15 07 287 33

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO** **V2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDEÑO GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-01




 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

001143397


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



013 **013 - 259** **0904907136**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

VELEZ CEDEÑO MILTON AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 17
 TARQUI PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-10M-MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092072218-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 ANA MARIA GONZALEZ RUELA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V3333V2222**

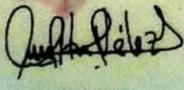
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ CEDENO MILTON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILAR BENAVIDES LILEANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2017-09-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-09-27**

IGM 17 07 844 34 107

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



013 JUNTA No. **013 - 257** NÚMERO **0920722188** CÉDULA

VELEZ AGUILAR MILTON XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 17
 TARQUI PARROQUIA






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE L.J.R.V.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993011541001
RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECANICA VELEZ COMPAÑIA SIMEV CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: Soluciones Industriales Metal Mecánica Vélez
 Compañía SIMEV CIA.LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ RUELA ANA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/01/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/01/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FREŠADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: VACAS GALINDO Numero: 338 Interseccion: ELOY ALFARO
 Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL HOSPITAL LEON
 BECERRA Celular: 0996800397 Email: agonzalez@sumipemos.com Telefono Domicilio: 046019461

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Celia Ha. de Vely

Código: RIMRUC2017000157861

Fecha: 02/02/2017 15:04:32 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993011541001
SOLUCIONES INDUSTRIALES METAL MECANICA VELEZ COMPAÑIA SIMEV CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/01/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FREŠADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRATAMIENTO CALORÍFICO DE METALES, ENDURECIMIENTO DE METALES REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE REVESTIMIENTO DE METALES: ENCHAPADO, ANODIZACIÓN, COLOREADO, PLASTIFICADO, ESMALTADO, LACADO, CROMADO, ETCÉTERA, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE METALES: DESBARBADO, LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA, PULIMENTO EN TAMBOR GIRATORIO, BRUÑIDO, PULIDO, LIMPIEZA DE METALES, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: VACAS GALINDO Numero: 338 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL HOSPITAL LEON BECERRA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0996800397 Email: agonzalez@sumipemos.com Telefono Domicilio: 046019461



Ana Tadea Velez

Código: RIMRUC2017000157861

Fecha: 02/02/2017 15:04:32 PM